



A N U N C I O
(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)
(Autorizado por Resolución 6975/2024, de 24 de octubre)

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN N.º 8795/23 DE 1 DE DICIEMBRE.

Por Resolución n.º 6975/24, de 24 de octubre, se ha modificado parcialmente la Resolución n.º 8795/23, de 1 de diciembre por la que se aprueban las Bases y convocatoria del Concurso para la provisión de puestos de trabajo de la RPT de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla, siendo aquella del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 8795/23 de 1 de diciembre, se aprobaron las Bases y convocatoria del Concurso para la provisión de puestos de trabajo de la RPT de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla, en cuya resolutive sexta se regulaban las Comisiones de Valoración -conformadas para cada Área funcional en la que se organiza esta Corporación- y se establecía la composición de cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que, el art. 46.1 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, -normativa de aplicación en el momento de aprobación de la citada convocatoria-, establece que **“Las Comisiones de Valoración estarán constituidas como mínimo por cuatro miembros designados por la autoridad convocante, de los que uno, al menos, será designado a propuesta del centro directivo al que corresponda la administración de personal”**, fue designado, a tales efectos, el entonces funcionario de carrera adscrito al Área de Empleo Público, -Área responsable de la administración del personal de la Diputación de Sevilla- D. Antonio Rafael Fernández Reja.

No obstante lo anterior, considerando que por Resolución n.º 4791/24 de 29 de julio, el Sr. Fernández Reja ha sido nombrado, en Comisión de Servicios, en puesto adscrito a distinta Área, procedería, en cumplimiento del citado artículo, sustituirlo por D^a Isabel Jiménez Delgado, nombrada por Resolución n.º 5955/24, de 27 de septiembre, Jefa de Servicio de Personal -puesto n.º 1775-2, adscrito al Área de Empleo Público-, mediante provisión con carácter provisional.

De conformidad con lo expuesto, el Diputado Delegado del Área de Empleo Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

Código Seguro De Verificación	XaV8oltBfpdCeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/10/2024 19:36:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XaV8oltBfpdCeC5p8+p2ZQ==		



PRIMERO.- Modificar parcialmente la resolutive sexta de la Resolución n.º 8795/23, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las Bases y convocatoria del Concurso de Provisión de puestos de la RPT de personal funcionario, sustituyendo a D. Antonio Rafael Fernández Reja, como miembro de las Comisiones de Valoración del Concurso de Provisión de puestos de la RPT de personal funcionario, por D^a Isabel Jiménez Delgado.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en BOP de Sevilla”.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significando que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la misma, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL. (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	XaV80ltBfpdCeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/10/2024 19:36:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XaV80ltBfpdCeC5p8+p2ZQ==		

